

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-22924-20240904082207.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA	20195077_20240904_082208.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA MC GENERACIÓN CATA	20086217_20240904_082208.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION	20194868_20240904_082208.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO GENERACION	20195140_20240904_082208.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/22924

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 04-09-2024 08:22:08)

ASUNTO: GENERACIÓN CRÉDITO CATA FLAMENCA 2024

Documento: PROPUESTA

SHA256: 0F9EC5B5F4EE76C03E8C78877455CA49BEC8B1CBB58DF713142853DBBF035E63

CSV: 25211B96B18196C721F5 Fecha de insercion : 03-09-2024 08:45:38

Firmado digitalmente por :

SANCHEZ CASTRO, MIGUEL el 03/09/2024 07:46

Documento: PROVIDENCIA MC GENERACIÓN CATA

SHA256: 21CC0A31821A7987E55C3C129040ABCA3B9CB93EAE7BACD58B65027B2B1F7C09

CSV: EF01C6A23C82D3216CF2 Fecha de insercion : 03-09-2024 08:39:35

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 03/09/2024 09:31

Documento: INFORME INTERVENCION

SHA256: B787CEC3CF5A56FCB9392F0EBF1DD2F51E907B9D1BC802DBCE6AFC777EBB33F2

CSV: F81F9A0F3887916C430F Fecha de insercion : 03-09-2024 08:39:42

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 03/09/2024 09:36

Documento: DECRETO GENERACION

SHA256: CF6DE05D0420C61064A42BE3E4A55CF6299CE745ED8FE6FA946EA0C6909D4B21

CSV: AF837CA3899DF99A7AB3 Fecha de insercion : 03-09-2024 08:48:07

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 03/09/2024 11:55

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 03/09/2024 02:14



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 46/2024
GEX 22924-2024
GENERACIÓN CRÉDITO CATA FLAMENCA 2024

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
83-338-22635 GASTOS CATA FLAMENCA.....27.000,00

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
46117 SUBVENCION DIPUTACION CATA FLAMENCA.....27.000,00

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media una subvención concedida por la Diputación Provincial mediante Resolución de 30/08/2024 por importe de 27.000,000 para la financiación de la actividad de la Cata Flamenca 2024.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE GEX 22924/2024
GENERACIÓN CRÉDITO CATA FLAMENCA 2024**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 46/2024
GEX 22924-2024

GENERACIÓN CRÉDITO CATA FLAMENCA 2024

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta Intervención Resolución de la Diputación Provincial de fecha 30/08/2024 por la que se concede una subvención por importe de 27.000,00 € para la financiación de parte led gasto de la Cata flamenca de 2024

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo II financiándose con ingresos del capítulo IV , del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 46/2024
GEX 22924-2024
GENERACIÓN CRÉDITO CATA FLAMENCA 2024

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación,

Concedida una subvención por la Diputación Provincial mediante Resolución de 30/08/2024 por importe de 27.000,000 para la financiación de la actividad de la Cata Flamenca 2024.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
83-338-22635 GASTOS CATA FLAMENCA.....	27.000,00

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
46117 SUBVENCION DIPUTACION CATA FLAMENCA.....	27.000,00

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.